ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y/O RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SE REQUIERAN".

I. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 2° establece "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)".

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal.

La visión actual, en términos de desarrollo continuo de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Galapa, debe estar circunscrita a realidades de pujanza económica definida en tres sectores: El primero es la elevación de la generación de empleo, dadas las ventajas competitivas en lo que respecta a industria, comercio y servicios presentes en el municipio, segundo el fortalecimiento en la generación de soluciones a la ciudadanía del municipio en lo que respecta a recibir buenas atenciones y un excelente prestación de servicios públicos domiciliarios a excelentes precios y atención oportuna de Pleito, Quejas y Reclamos **– PQR,** y tercero mejorar el enfoque de una sana convivencia con la elevación de los parámetros de Seguridad, Educación y Salud **– SES**, donde la Alcaldía tiene clara lo que se desea para que el municipio tenga las condiciones idóneas para atraer altos niveles de inversión y convertir al municipio de Galapa en un polo de desarrollo sostenible, entendiéndose la mejora acelerada de las condiciones de calidad de vida sin afectar en lo más mínimo las condiciones ambientales favorables para futuras generaciones.

El plan de desarrollo municipal de Galapa 2020 – 2023 "Galapa, Progreso para todos", se articula con todo el documento nacional para la concreción de los objetivos, la definición de las metas y la posibilidad de consecución de recursos de cofinanciación de proyectos de inversión.

La Constitución Política establece en su artículo 209, que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

De igual forma, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de conformidad con lo establecido en el art. 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro del desarrollo del Estudio de Sector Económico, tal como reza en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.6.1, donde se persiguen criterios claros como lo son la eficiencia, eficacia, legalidad, economía, análisis y reducción de riesgo, así como también cuantificar monetariamente el valor de los servicios y evaluar cómo se encuentra el mercado de profesionales con la capacidad idónea para el objeto y razón de ser del presente proceso de contratación directa y dejar constancia del estudio realizado como requisito del debido proceso.

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro de la elaboración del estudio del sector respectivo, sigue los procesos emanados por Colombia Compra Eficiente, Guía G-EES-02, donde sigue las pautas del estudio del sector en los procesos de contratación Directa.

Que de conformidad con las argumentaciones precedentes se hace necesario contratar personal con la idoneidad suficiente, que pueda cumplir con el objeto contractual con el que se pretende satisfacer la ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA APOYAR LA GESTIÓN

CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y/O RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SE REQUIERAN.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal
2	80121704	Servicios legales sobre contratos

II. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

La Alcaldía Municipal de Galapa, dentro del análisis económico de sector, considera importante resaltar que el presente proceso de contratación directa versa sobre el sector **SERVICIOS**, ya que se requieren los servicios de talento humano, con la experiencia para el desarrollo de trabajo interdisciplinario, donde el criterio financiero es conducente a la toma de decisiones para sacar en forma exitosa los diferentes procesos de contratación pública del municipio, así como también dictar conceptos propios de la profesión cuando así lo amerite las circunstancias.

A. ASPECTOS GENERALES

La Alcaldía Municipal de Galapa, en aras de lograr la eficacia y altos niveles de excelencia en el desarrollo de los procesos de contratación pública decide en forma enérgica contar con los servicios de profesionales en distintas disciplinas, con la intención cierta que las decisiones y trabajo transversal agilizan y viabilizan el ejercicio de lograr unos procesos de contratación conforme a las normas constitucionales, legales, técnicas y financieras, donde la prioridad es sacar adelante y de forma exitosa todos los procesos a que diere lugar durante la vigencia de contratación y plazos de los contratos con los distintos profesionales.

La realidad Colombiana demuestra en los últimos años que la contratación pública, ha mejorado enormemente al ser transparente y de los trabajos transversales, donde todas las disciplinas convergen en un solo punto como lo es la solución de necesidades insatisfechas, donde los entes territoriales mediantes las guías de Colombia Compra Eficiente, Leyes y Artículos que hacen cada vez más fácil y especifica la labor y elaboración de los procesos de contratación; dentro de este orden de ideas el municipio de Galapa dentro de su planeación estratégica de talento humano , busca como fin y objetivo decidido que los procesos que se lleven a cabo por la vigente administración se desarrollen en el debido proceso y todos los talentos humanos a que diere lugar para así converger en procesos exitosos y soluciones reales que la ciudadanía del municipio de Galapa se merece.

1. ASPECTO ECONOMICO

En la República de Colombia, existe una gran variedad de instituciones de educación superior, lo que facilita en gran medida la diversidad de talento humano en diferentes disciplinas, dentro de este orden de ideas en el Departamento del Atlántico y zona caribe el talento humano para ejecutar la razón de ser del presente proceso, se encuentra en altos niveles de cualificación permanente, debido a la actualización constante que demanda las distintas disciplinas, así como también se encuentra la inteligencia emocional de los trabajos transversales, donde los equipos interdisciplinarios cooperan en forma armónica, logrando altos niveles de sinergia organizacional; dentro de la realidad de la gestión pública y las diferentes transacciones que realizan los entes territoriales, se hace necesario la contratación directa con experiencia e idoneidad para lograr contrataciones públicas exitosas.

La realidad de la reactivación económica en Colombia debe ser orientada bajo altos niveles de eficacia, entendiéndose que los efectos de la pandemia COVID 19 y los planes de vacunación toman cierta cantidad de tiempo, ante lo cual surge la imperiosa necesidad tanto de las organizaciones privadas para mantenerse dentro del mercado y atender a sus clientes como los entes territoriales como la Alcaldía del municipio de Galapa, para dar solución inteligente y cumplir con el debido proceso de contratación pública y derivados, donde se hace claridad que se deben seguir políticas de seguimiento de los cuidados de bioseguridad y prevención de contagios, es decir el municipio de Galapa reconoce la realidad de la salud y la pandemia COVID 19, más sin embargo empieza a generar una mentalidad multipropósito que debe ser entendida en lograr la reactivación económica del municipio en sus sectores de generación de empleo y calidad de vida y el cumplimiento de los programas de gobierno en dar solución a la ciudadanía, donde es imperioso que se cumpla a cabalidad los protocolos de bioseguridad en todas las actividades públicas y privadas dentro del municipio, para lograr tal fin la Alcaldía se tiene que rodear de talento humano profesional interdisciplinario para alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia en la contratación pública para soluciones de la ciudadanía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr

. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Construcción crece 17,0%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.

• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

TABLA No. 1
VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
2021PR– PRIMER TRIMESTRE

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr - I / 2020pr -I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,8%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 3,4%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,8%.

TABLA No. 2
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS1 TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2 2021PR– PRIMER TRIMESTRE

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^{Pr} -I/ 2020^{P} -I	2021^{Pr} - I / 2020^{Pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,8	3,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,3	3,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**3,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

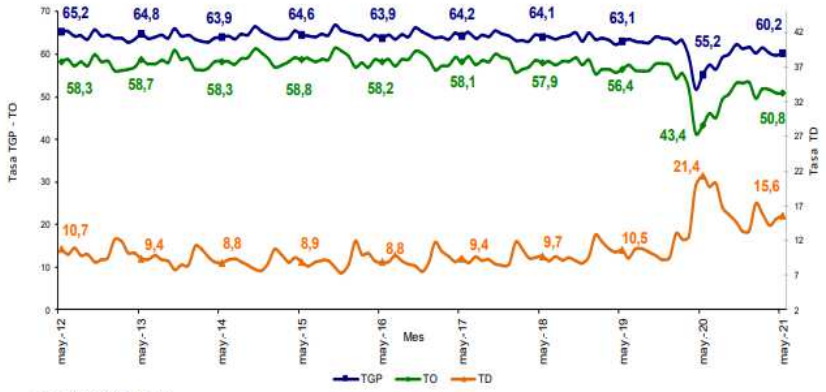
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2. PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

GRÁFICO 1.
TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO TOTAL NACIONAL
MAYO (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

1.2.1. RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

TABLA 3.
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL, VARIACIÓN ABSOLUTA Y CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD^
TOTAL NACIONAL MAYO (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	**4,1**
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	**2,6**
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	**2,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.720	1.375	8,4	345	**2,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	**1,7**
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	**1,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	761	636	3,7	126	**0,7**
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	**0,7**
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	**0,5**
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_21.pdf (30 de junio 2021)

2. ASPECTO TÉCNICO

La Alcaldía Municipal de Galapa - Atlántico requiere la contratación de un Abogado, con experiencia no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de sus competencias laborales, donde oriente al equipo interdisciplinario a desarrollar eficazmente los puntos de vista en los diferentes procesos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1.1. Obligaciones específicas

- Realizar la revisión jurídica, acompañamiento y/o seguimiento en las distintas etapas del proceso de contratación en relación con los contratos, convenios y demás acuerdos de voluntades que suscriba o haya suscrito la Alcaldía Municipal de Galapa y que le sean asignados.
- Proyectar los actos administrativos de carácter general o particular que se generan en la etapa precontractual, contractual y poscontractual que le sean asignados.
- .Realizar las evaluaciones jurídicas de los proponentes y propuestas presentadas dentro de los procesos de selección de contratistas que le sean asignados.
- Participar en los diferentes comités y audiencias de contratación de los procesos de selección que le sean asignados.
- .Apoyar al Alcalde en la revisión y seguimiento de temas de tipo contractual, que por su naturaleza tenga o requieran una atención especial por parte de la Alcaldía Municipal de Galapa y los Órganos de Control.

- .Adelantar los distintos procedimientos de la etapa poscontractual que requiera la Alcaldía Municipal de Galapa, de conformidad con la naturaleza de estos procesos, que le sean asignados.
- .Emitir los conceptos jurídicos de carácter contractual y realizar los análisis de tipo jurídico de la misma índole que le sean asignados.
- .Realizar las actuaciones administrativas sancionatorias de tipo contractual que deba adelantar la Alcaldía Municipal de Galapa.
- Asesorar al Alcalde en los demás asuntos jurídicos de naturaleza administrativa y constitucional, según la dinámica que la misma administración requiera, siempre y cuando estén relacionados con el objeto del contrato.
- Las demás que sean inherentes al objeto contractual y que sean solicitadas por el supervisor del contrato
- Revisión de acuerdos consorciales, uniones temporales y porcentajes de participación.
- verificacion de estados financieros a la luz de las normas NIIF.
- revision del cumplimiento de la Declaracion frente a las disposiciones Antiterrorismo, leyes anticorrupcion y SARLAFT.

2.1.2. Obligaciones Generales

- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud).
- Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
- Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
- Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
- Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.

3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

- **Ley 80 de 1993.** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

- **La ley 80/93 en su artículo 32, numeral 3,** define el contrato de prestación de servicios como: *"los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…)".*

- **Por su parte, la Ley 1150/07** en su artículo 2, numeral 4, literal h, determinó que para la celebración de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión se acudiría a la modalidad de Contratación Directa.

- **El Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, al referirse al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, indicó lo siguiente.

- **Artículo 2.2.1.2.1.4.9**. *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el*

objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Tratándose de un Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé la contratación directa.

Consagra la norma que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; lo que en el caso se adecua a esta modalidad de dado que para el caso se requiere de una actividad intelectual, no corresponde a consultoría y es para desarrollar funciones propias de la entidad.

III. CONTRATACIONES DE OBJETOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Galapa con base en los datos registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP**, analizó una muestra de procesos de contratación con objetos similares en otras Entidades Territoriales a nivel nacional a saber:

Número del proceso:	4134.010.32.1.0237-2021
Entidad Contratante:	ALCALDIA DE CALI DISTRITO ESPECIAL
Categoría:	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (DATIC)"
Valor:	$30.324.000 COP
Plazo:	SEIS (6) MESES

Número del proceso:	GR-CD-21-0976
Entidad Contratante:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Categoría:	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS RESPUESTAS A LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LA LOCALIDAD, ASÍ COMO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ESTÉN ADELANTANDO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL MARCO DEL CONSEJO LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO"
Valor:	$18.000 .000 COP
Plazo:	4 MESES

Número del proceso:	AI-CD-PSN-239-2021
Entidad Contratante:	ALCALDIA LOCAL DE IBAGUE
Categoría:	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR FINANCIERO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCION DE PLANEACION DEL DESARROLLO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL BANCO DE PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y GESTION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
Valor:	$32.250.000 COP
Plazo:	SIETE (7) MESES

Fuente: Procesos publicados en el SECOP II

IV. PRESUPUESTO

La Alcaldía Municipal de Galapa, consulta los contratos de talento humano a nivel nacional como referente para maximizar la eficacia y eficiencia organizacional en la ejecución de procesos de contratación pública, encontrando para el presente proceso de contratación directa una valoración de: **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($17.383.333.00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.